

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001333603520190020800
Medio de control	Controversia Contractual
Accionante	Servicio Geológico Colombiano
Accionado	Departamento Nacional de Planeación

AUTO REQUIERE

Encontrándose el proceso al Despacho, se observa que cuando fue radicada la demanda ante la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 21 de noviembre de 2018 se adjuntaron 19 carpetas de anexos, las cuales fueron relacionadas por la señala Sección y debidamente informados por dicho sujeto procesal (Fls. 1, 40-42). No obstante, el 16 de enero de 2019, cuando el expediente fue remitido a los Juzgados Administrativos de Bogotá como consecuencia del auto proferido por el Magistrado Ponente Moisés Rodrigo Mazabel dentro del Rad. 25000234100020180109100 (Fls. 31-33), el notificador de la referida Sección, solo remitió "1. Cuaderno con 33 folios, más 01 Cd". (Fl.35).

Conforme a lo indicado, se concluye que el expediente de la referencia no cuenta con todos los documentos radicados por la parte demandante. En consecuencia, se requerirá a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que remita de manera inmediata los 19 anexos de la demanda. Para el efecto, se enviará copia del documento que contiene el sello de radicación de la demanda, así como el oficio suscrito por el notificador de la Sección Primera y el memorial allegado por el demandante visto a folios 1, 35 y 40-42.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

REQUERIR a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que, de manera inmediata, remita las 19 carpetas de anexos de la demanda que se indicaron cuando fue radicada la demanda. Para el efecto, se enviarán copia del documento que contiene el sello de radicación de la demanda, el oficio suscrito por el notificador de la Sección Primera y el memorial allegado por el demandante visto a folios 1, 35 y 40-42.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

GVLQ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C. **ESTADO DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c8b93ab05b4fcdebc494dde83f4eeb03a85b5a9ad71e8d3708e84f15e0b524**

Documento generado en 24/02/2023 06:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>